MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE MEU Nº **20675/2024** **FECHA / HORA** 20/05/2024 07:56:35

Datos del Documento

TITULAR: CONSORCIO CREMA RUTA 1

Nombre y Apellido	Número Telefónico	Correo electrónico
Verónica Jara Fanego	021602926	

Referencia
NOTA Nº 43/2024, REMISION DE NOTA Nº 08/2024 SOLICITUDD E PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Se remite a:
GABINETE DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Procesado por: GZELAYA
Fecha: 20/05/2024
Hora: 07:56:35

Arq. Diego Mora
Jefe Interino de Departamento
M.E.
Jefe/Encargado
Dpto. Mesa de Entrada Unica

Consorcio
Crema Ruta 1

Asunción, 17 de mayo de 2024

Señor
Ing. Alfredo Sánchez, Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA - DV
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva c/ Alberdi
Presente

NOTA Nº: 43/2024.
Ref.: ***LLAMADO MOPC N° 43/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.) "RUTA NACIONAL N° 1, TRAMO: QUIINDY – VILLA FLORIDA – SAN JUAN BAUTISTA" ID N° 364806***

Objeto: *Remisión de Nota N°08/2024 - Solicitud de prórroga en el plazo de ejecución del Convenio Modificatorio Nº2.*

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a usted, con relación a la Nota Nº 08-2024, cuya copia se adjunta, a través de la cual el Consorcio Contratista CONTEC solicita a esta Consultora una prórroga del plazo de terminación de las Obras Extraordinarias previstas en el Convenio Modificatorio Nº2 debido a los días de lluvia y sus consecuencias, en el periodo comprendido entre los meses de Septiembre/2023 y Diciembre/2023, así como también por la aparición de dificultades imprevistas durante su ejecución.

Con relación a las lluvias y sus consecuencias, luego de la verificación correspondiente del registro de las mismas desde el mes de Septiembre/2023 hasta Diciembre/2023 y conforme a lo establecido en la Subcláusula 22.1 Prórroga de los plazos de ejecución, de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), se presentan a continuación los días prorrogables por ese concepto del periodo citado:

MES	DÍAS DE INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS (1)	DÍAS PRORROGABLES (SUBCLAÚSULA 22.1 DE LAS CEC DEL PBC DE OBRA) (2) = (1) – 8 días
Septiembre/2023	15	7
Octubre/2023	20	12
Noviembre/2023	19	11
Diciembre/2023	20	12
TOTAL DE DÍAS PRORROGABLES		**42**

Consorcio
Crema Ruta 1

Teniendo en cuenta los datos del Convenio Modificatorio Nº2 del Contrato de Obra, se tiene cuanto sigue:

- Firma del Convenio Modificatorio Nº2: 10 de agosto del 2023.

- Plazo original de terminación del Convenio Modificatorio Nº2: 6 meses.

- Fin del plazo original de terminación del Convenio Modificatorio Nº2: 10 de febrero del 2024.

- Prórroga por inclemencias climáticas: 42 días.

- Fin del plazo prorrogado por inclemencias climáticas: 23 de marzo del 2024.

Conforme a reporte de la Fiscalización Residente, efectivamente existieron dificultades imprevistas durante la ejecución, tal como expone el Consorcio Contratista, las cuales generan la necesidad de tiempo adicional para el adecuado desarrollo de los trabajos.

Además, teniendo en cuenta lo establecido en la Sección VI - Condicicnes Generales del Contrato, Cláusula 22 Prórroga de los plazos de ejecución, que expresa que "***Cuando haya*** *un cambio en el alcance de las obras, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, una sustitución de obras inicialmente previstas como diferentes,* ***la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras****, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato,* ***el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados entre las partes, previa no objeción de FONPLATA.***", se considera razonable la solicitud de prórroga realizada por el Consorcio Contratista, hasta el 10 de junio de 2024.

Por lo expuesto, se eleva el pedido con parecer favorable a consideración del Contratante para su aprobación, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo a usted muy atentamente.

Ing. Miguel Á. Torres
Representante Legal

Anexos:

- Copia de la Nota Nº 08-2024